Original: inglés

FECHAS LÍMITE Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA 26ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

Todos los documentos DEBERÍAN enviarse por correo electrónico a camille.manel@iccat.int y a miguel.santos@iccat.int. Si no, los documentos pueden presentarse en el mostrador de la recepción de ICCAT, donde se le pedirá que rellene un formulario.

1. Proyectos de recomendaciones y resoluciones de ICCAT

De conformidad con la Circular ICCAT# 7317/2019, en consulta con el presidente, se notificó a las CPC que la fecha límite para la recepción de propuestas que no dependen del asesoramiento científico es el 18 de octubre de 2019. Las propuestas y los documentos recibidos dentro de este plazo establecido se traducirán y circularán antes de la reunión, y se les concederá prioridad en las discusiones. Las propuestas que se presenten fuera de este plazo no se considerarán en la reunión de 2019, a menos que lo apruebe el presidente. Los proyectos de propuestas que dependen del asesoramiento del SCRS deben enviarse a la Secretaría antes del 11 de noviembre de 2019, cuando sea posible. El plazo final para la recepción de propuestas es las 11:00 am del 20 de noviembre de 2019. Las propuestas aplazadas de la reunión de 2018 o las propuestas de reuniones intersesiones no se volverán a presentar a menos que sus autores las presenten de nuevo antes de la fecha límite del 18 de octubre de 2019 o que hayan sido remitidas desde una reunión intersesiones por el presidente del organismo subsidiario para su consideración por parte de la Comisión. Se ruega a todos los autores que presenten revisiones a las propuestas ya discutidas con los cambios claramente marcados, y lo antes posible a la Secretaría para facilitar la distribución y discusión del texto revisado en los tres idiomas. Estas versiones pueden solicitarse en la recepción de la Secretaría o descargarse del sitio web de la reunión (enlace: WORD DOCUMENTS) por aquellas personas autorizadas a presentar documentos (aparte del Jefe de delegación) en nombre de su delegación. Mediante este enlace se puede acceder a las versiones WORD más recientes de todos los proyectos de recomendaciones y resoluciones.

2. Cambios a las tablas de cumplimiento

El proyecto de tablas de cumplimiento (también llamado Anexo de cumplimiento) estará disponible en el sitio web de la reunión antes de la reunión. Se ruega a todas las CPC que revisen en detalle las cifras de dichas tablas y que informen a la Secretaría, antes del inicio de la reunión anual, de cualquier cambio que deseen solicitar. Cualquier cambio adicional será aceptado por la Secretaría después del inicio de la reunión únicamente a discreción del presidente del Comité de Cumplimiento.

3. Declaraciones

Todas las CPC y las delegaciones de observadores podrán hacer declaraciones escritas a las Sesiones Plenarias y/o a los organismos subsidiarios, que se adjuntarán al informe. Las declaraciones deberán ser breves y limitarse a una declaración por delegación por organismo subsidiario, y deben ir claramente marcadas como DECLARACIÓN. Las declaraciones se traducirán después de la reunión y se adjuntarán al informe final.

4. Otros documentos de la reunión

Las CPC o las delegaciones de observadores podrán también presentar documentos de referencia/documentos de posición en apoyo de sus declaraciones para su distribución. Dichos documentos estarán disponibles únicamente en su idioma original. No se distribuirán copias en papel de los documentos muy largos, pero estarán disponibles a través del sitio de los documentos electrónicos.

Como es habitual, se colocará una mesa fuera de la sala de reuniones para que las delegaciones de observadores distribuyan panfletos, documentos informativos, etc.

En el caso excepcional de que se realicen presentaciones de power point, se ruega a las CPC que proporcionen con antelación una copia electrónica a la Secretaría con el fin de proporcionar el texto a los intérpretes y a las CPC a través del sitio de los documentos de la reunión.

5. Presentaciones de cumplimiento

Las presentaciones tardías de cumplimiento deberán realizarse a través de los canales habituales (<u>info@iccat.int</u>). Las presentaciones recibidas antes del 5 de noviembre se añadirán a las tablas resumen de cumplimiento revisadas (versión A), después de esta fecha, su aceptación e inclusión quedarán a discreción del presidente del Comité de Cumplimiento.